

REAL ESTATE DEAL SII, S.A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, a celebrar en la calle Paseo de la Castellana, 133 (hotel AC CUZCO) de Madrid, el día 14 de octubre de 2015 a las 12:30 horas, en primera convocatoria, o el día 15 de octubre de 2015, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- Aprobación de los Estados Financieros Auditados cerrado a 30 de junio de 2015.

SEGUNDO.- Aplicación de reservas societarias a fin de compensar pérdidas.

TERCERO.- Reducción de capital social en la suma de NUEVE MILLONES DE EUROS (9.000.000 €), mediante disminución del valor nominal de todas y cada una de las acciones que integran el capital social, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas. Consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

CUARTO.- Deliberación por los accionistas de la finalización del plazo de duración de la sociedad y, en su caso, de los acuerdos a adoptar.

QUINTO.- Sujeto a los acuerdos que, en su caso, se adopten en el punto Cuarto anterior, modificación del artículo 4 de los Estatutos Sociales relativo al periodo de duración de la Sociedad.

SEXTO.- Delegación de facultades en determinados miembros del Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para formalizar, subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta General.

SEPTIMO.- Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se informa a los accionistas que el Consejo de Administración prevé que la Junta General se celebre en segunda convocatoria.

ASISTENCIA:

Se recuerda a los señores accionistas que podrán ejercitar el derecho de asistencia de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable.

A los efectos de acreditar la identidad de los accionistas, o de quien válidamente los represente, a la entrada del local donde se celebre la Junta General, se podrá solicitar a los asistentes junto con la presentación de la tarjeta de asistencia así como, en su caso, de los documentos que acrediten la condición de representante del accionista persona jurídica, la presentación del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos.

DELEGACIÓN:

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona conforme a lo previsto en el artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital.

La asistencia personal del accionista a la Junta revocará cualquier voto o delegación que hubiera podido realizar con anterioridad.

DERECHO DE INFORMACIÓN:

Los señores accionistas podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como de los informes elaborados al efecto.

INTERVENCIÓN DE NOTARIO EN LA JUNTA GENERAL:

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 8 de septiembre de 2015.- La Secretaria del Consejo de Administración.